

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1747-D-14 y 1258-D-15
OD 2563

Buenos Aires, 26 NOV 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Modificase el artículo 255 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 255: *Reingreso del trabajador. Dedución de las indemnizaciones percibidas.* La antigüedad del trabajador se establecerá conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de esta ley, pero si hubiera mediado reingreso a las órdenes del mismo empleador se deducirá de las indemnizaciones de los artículos 245, 246, 247, 250, 251, 253 y 254 lo pagado en forma nominal por la misma causal de cese anterior.

En ningún caso la indemnización resultante podrá ser inferior a la que hubiera correspondido al trabajador si su período de servicios



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature appears to be a stylized representation of a name, possibly starting with a capital letter that is partially obscured by the seal.

H. Cámara de Diputados de la Nación

1747-D-14 y 1258-D-15

OD 2563

2/.

hubiera sido sólo el último y con prescindencia de los períodos anteriores al reingreso.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



[Handwritten signature]

x
[Handwritten signature]